

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.580

Jueves 22 de Octubre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2888990

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LEY NÚM. 21.843

DECLARA EL 7 DE ENERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA AMISTAD Y SOLIDARIDAD CHILENO-PALESTINA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley que tuvo su origen en una moción del exdiputado Cosme Mellado Pino; de las diputadas Carolina Tello Rojas, Francisca Bello Campos y Natalia Romero Talguia; del diputado Marcos Ilabaca Cerda y de las exdiputadas Sofía Cid Versalovic y Viviana Delgado Riquelme,

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.-** Declárase el 7 de enero de cada año como el Día de la Amistad y Solidaridad Chileno-Palestina.

Artículo 2.- En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, ese día se podrán realizar actividades conmemorativas para celebrar la amistad y solidaridad entre Chile y Palestina, reiterando el compromiso de nuestro país con el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y, por consiguiente, de los derechos humanos del pueblo palestino.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 15 de octubre de 2026.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Francisco Pérez Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente, Patricio Torres Espinosa, Subsecretario de Relaciones Exteriores.

CVE 2888990

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl